



dar vida

Quando decidís
construís futuro

Donar órganos
es dar vida

Instituto Nacional
Central Único Coordinador
de Afiliación e Implante

incucaí



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación



Cada día
ingresan 7 pacientes
a lista de espera
para trasplante



Solo el 1% de los fallecimientos
resultan viables
como donantes de órganos



Es más probable
necesitar un trasplante
que ser donante de órganos

El trasplante

El trasplante es una práctica médica habitual indicada para determinadas enfermedades cuando no existe otra alternativa terapéutica. Consiste en el reemplazo de un órgano o tejido enfermo por otro sano proveniente de un donante.

En nuestro país se realizan trasplantes de

Órganos

riñón, hígado, corazón, pulmón, páncreas e intestino

Tejidos

córneas, piel, huesos y válvulas cardíacas

Células Progenitoras Hematopoyéticas más conocido como trasplante de médula

Los trasplantes se realizan en hospitales públicos y privados.

Nuestro país cuenta con 123 equipos para trasplante de órganos y 299 de tejidos, donde trabajan más de 3.000 profesionales especializados.

Los huesos se trasplantan para evitar la amputación en pacientes que padecen cáncer de huesos

Las válvulas cardíacas se trasplantan para tratar enfermedades del corazón

La piel es empleada en pacientes con severas quemaduras

La donación

La donación de órganos solo es posible cuando la persona fallece en una unidad de terapia intensiva. Esta condición es necesaria para preservar los órganos artificialmente hasta el momento de la ablación. Por tal motivo, solo el 1% de los fallecimientos resultan viables como donantes de órganos.

Para quienes fallecen fuera de las unidades de terapia intensiva solo será posible hacer efectiva la donación de tejidos (córneas, piel, huesos, válvulas cardíacas).

El cuerpo no se desfigura. La extracción de los órganos y tejidos se realiza mediante un procedimiento quirúrgico, denominado ablación, técnica que no altera el aspecto externo del cuerpo.

La mayoría de las religiones se han pronunciado a favor de la donación de órganos y tejidos al considerarlo un acto de solidaridad y amor al prójimo.

Los órganos y tejidos donados se distribuyen con equidad entre los pacientes inscriptos en lista de espera asegurando igualdad de oportunidades. Existen normas y criterios preestablecidos que tienen en cuenta la compatibilidad, el grado de urgencia y la antigüedad en lista de espera. El proceso se registra mediante un sistema informático que ante cada donación emite un listado identificando a los posibles receptores.

La ley vigente posibilita donar órganos en vida, debiendo existir vínculo familiar. Esta alternativa se refiere únicamente al caso de trasplante renal y hepático

La **expresión** ciudadana

Toda persona mayor de 18 años puede manifestar en forma expresa su voluntad afirmativa o negativa respecto a la donación de sus órganos o tejidos. Es un trámite sencillo. No se requiere ningún estudio médico y no es un impedimento tener tatuajes o piercing.

Los ciudadanos que deseen manifestar de manera expresa su voluntad afirmativa o negativa cuentan con los siguientes canales:

- Firmar un acta de expresión en el INCUCAI o en los organismos jurisdiccionales de ablación e implante.
- Firmar un acta de expresión y asentarla en el Documento Nacional de Identidad en las oficinas del Registro Civil.

Además de estos canales, quienes deseen manifestar su oposición, pueden enviar un telegrama gratuito por cualquier sucursal del Correo Argentino S.A.

Como el acto de donar es libre y voluntario, la expresión afirmativa o negativa puede ser revocada en cualquier momento por el manifestante, a través de los canales mencionados. Esta expresión no puede ser cambiada por ninguna otra persona después de su muerte.

De no existir manifestación expresa, la ley presume que la persona es donante. En esos casos, el organismo responsable solicita a la familia su testimonio sobre la última voluntad del fallecido.

En caso de fallecimiento de un menor de 18 años son los padres o representantes legales quienes deciden sobre la donación de órganos y/o tejidos.

Los ciudadanos pueden acceder al **Registro Nacional de Expresiones de Voluntad para la Donación** a través de la página web del INCUCAI www.incucai.gov.ar y corroborar que su decisión haya quedado registrada.

También pueden consultar telefónicamente al **0800-555-4628**

Quienes esperan un trasplante son semejantes afectados por un problema de salud con implicancias sociales que solo pueden resolverse a partir de la donación de órganos y tejidos

La concreción de un trasplante traspasa el saber médico, el éxito de esta práctica requiere la participación de la sociedad

El sistema

Argentina cuenta con políticas sanitarias, programas y procesos registrales que garantizan el acceso con igualdad de oportunidad a todo ciudadano de nuestro país que requiera un trasplante.

El sistema de procuración en Argentina surge como una responsabilidad del ámbito de la salud para dar respuesta a un problema sanitario concreto: los miles de pacientes que necesitan un trasplante de órganos o tejidos para tratar su enfermedad.

El INCUCAI, organismo dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, es la autoridad nacional responsable de impulsar, coordinar y fiscalizar la actividad de procuración y trasplante. Actúa en el país conjuntamente con los 24 Organismos Provinciales de Procuración y Trasplante, entes dependientes de los Ministerios de Salud de las provincias.

El proceso donación - trasplante, se desarrolla en el Sistema de Salud, en el marco de la Ley 24.193. La donación se concreta a través del trabajo de más de 130 Coordinadores Hospitalarios de Trasplante quienes garantizan seguridad, calidad y transparencia en la obtención de órganos y tejidos para trasplante.

Para más información

- **BS. AS. TRASPLANTE** - Ciudad de Buenos Aires - www.bairestrasplante.com.ar - programa@bairestrasplante.com.ar - 0800 333 6627 / 4308 2666/7/28
- **CUCAIBA** - Provincia de Buenos Aires - www.cucaliba.gba.gov.ar - ribar@cucaliba.gba.gov.ar - 0800 222 0101 / 0221 427 6070
- **CUCAITUC** - Provincia de Tucumán - cucaluc@sinectis.com.ar - 0381 430 1444 / 427 7777
- **CUDAIO** - Provincia de Santa Fe - cudaiorosdir@amet.com.ar - 0341 472 1496/98(Rosario) - 0342 457 4814/15/16 (Santa Fe)
- **CUCAI** - Provincia de La Pampa - usuarios.advance.com.ar/cucailapampa - incucal07@mailltelefonica.com.ar - 02954 42 7006 / 455 000
- **INCAIMEN** - Provincia de Mendoza - www.incaimen.mendoza.gov.ar - incaimen@mendoza.gov.ar - 0800 222 4622 / 0261 420 1997
- **CAIPAT** - Provincia de Chubut - caipatch2000@yahoo.com.ar - 02965 42 1797
- **CUCAI** - Provincia de Salta - cucal-salta@amet.com.ar - 0387 431 9298
- **ECODAI** - Provincia de Córdoba - ecodai@cordoba.gov.ar - 0351 421 5001 / 434 2407
- **CUCAIFOR** - Provincia de Formosa - cucalfor_formosa@amet.com.ar - 03717 42 6496
- **CAICA** - Provincia de Catamarca - caica1@ciudad.com.ar - 03833 43 7902
- **CUCAILAR** - Provincia de la Rioja - cucailar@amet.com.ar - 03822 431963 / 42 8563
- **CUCAI** - Provincia de Neuquén - andreaafayn@speedy.com.ar - 0299 449 0814
- **CAISE** - Provincia de Santiago del Estero - caise@amet.com.ar - 0385 421 9809 / 5351
- **CUCAI** - Provincia del Chaco - cucal@ecomchaco.com.ar - 03722 45 3534
- **CUCAIJUY** - Provincia de Jujuy - beronja@amet.com.ar - 0388 422 1228 / 1258
- **INAISA** - Provincia de San Juan - inaiasanjuan@yahoo.com.ar - 0264 420 1029
- **CUCAI** - Provincia de Santa Cruz - rfo@ciudad.com.ar - 02966 42 5411
- **CUCAI** - Provincia de San Luis - cucaluis@gmail.com - 02652 44 6291 / 1349
- **CUCAI** - Provincia de Río Negro - cucalm@yahoo.com.ar - 02920 42 7748
- **CUCAI** - Provincia de Tierra del Fuego - gardisolano@speedy.com.ar - 02901 42 1915 / 43 4616
- **CUCAICOR** - Provincia de Corrientes - www.cucaicor.com.ar - cucaicor@amet.com.ar - 03783 42 0696
- **CUCAIMIS** - Provincia de Misiones - www.cucaimis.com.ar - cucaimis@misiones.com.ar - 03752 44 7792
- **CUCAIER** - Provincia de Entre Ríos - www.cucaier.org.ar - cucaier@gigared.com - 0343 422 1198

0800-555-4628 / www.incucal.gov.ar

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante - INCUCAI

Ramsay 2250, C1428BAJ, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - (011) 4788 8300 - contacto@incucal.gov.ar